



CURSO ENTRENADOR DEPORTIVO DE PIRAGÜISMO EN AGUAS TRANQUILAS (NIVEL II)

1. PRESENTACIÓN.

La Real Federación Española de Piragüismo (RFEP), dentro de su programación sobre actividades formativas oficiales oferta la realización del curso de **Entrenador deportivo de Piragüismo en Aguas Tranquilas (nivel II)**, de acuerdo a la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva.

De este modo, la RFEP se involucra con la **formación oficial**, poniendo al servicio de sus alumnos/as el equipo docente e instalaciones necesarias para un aprendizaje de calidad.

2. NORMATIVA.

Esta formación es oficial porque está promovida en base a las siguientes normativas:

- REAL DECRETO 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del RD 1363/2007, de 24 de octubre.
- PF-211PIAT01, Resolución de 13 de julio de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publican los planes formativos de las especialidades de piragüismo, piragüismo en aguas tranquilas, piragüismo en aguas bravas, kayak polo, kayak de mar y piragüismo recreativo (BOE de 12 de agosto de 2011)

La Real Federación Española de Piragüismo, como promotora del curso se compromete a: cumplir la normativa citada, conservar la documentación que sea de aplicación y adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse



durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación en la **Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.**

Además, se informa sobre el carácter condicional del reconocimiento de las actividades de formación deportiva cursadas, dependiendo del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, así como de la responsabilidad que asume la entidad promotora por el incumplimiento de las mismas.

3. OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN.

La formación de Nivel II está orientada a los monitores/entrenadores que deseen adquirir las siguientes competencias:

- Adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propias de este nivel.
- Gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo.
- Organizar actividades, competiciones y eventos del nivel de iniciación deportiva.
- Diseñar itinerarios y conducir deportistas por el medio natural.
- Y todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

4. REQUISITOS.

Para matricularse en el curso oficial de **Entrenador Deportivo en Piragüismo en Aguas Tranquilas (nivel II)**, el alumno/a necesita los siguientes requisitos:

ACADÉMICOS:

- **TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA o equivalente a efectos académicos.** Se considerarán equivalentes las siguientes titulaciones (según la Disposición adicional duodécima del R.D. 1362/2007, de 24 de octubre):



- La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio (PRUEBAS DE MADUREZ).
- El título de Técnico auxiliar.
- El título de Técnico.
- La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
- El título de Bachiller Superior.
- La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- La superación del tercer curso del plan 1963 o de segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- El título de Oficialía Industrial.
- La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

Se acreditará mediante fotocopia compulsada del mismo o resguardo de haberlo solicitado/ abonado las tasas.

- DIPLOMA OFICIAL DE NIVEL I.

Se acreditará mediante fotocopia compulsada del mismo.

5. CONTENIDOS: ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS.

El curso de nivel II se estructura en tres bloques:

- **Bloque Específico**
- **Bloque Común**
- **Período de Prácticas.**

5.1. CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN DEL BLOQUE ESPECÍFICO:

- El Bloque Específico se impartirá de manera SEMIPRESENCIAL. Una parte tendrá carácter PRESENCIAL (asistencia obligatoria a un 80% de las horas lectivas) y una parte se realizará a través de la plataforma ONLINE.
- Las clases teóricas se impartirán en la sede de la RFEF (C/Antracita 7, 3º).
- Las **fechas presenciales** serán:

Viernes: 20 enero, 3 y 17 febrero y 3 marzo en **horario de 15-21h;**



Sábados: 21 enero, 4 y 18 de febrero; y 4 marzo en **horario de 9-14 y 16-21h**

Domingos: 22 enero; 5 y 19 de febrero; y 5 de marzo en **horario de 9-14h**

- Los exámenes serán de carácter presencial.

- Habrá dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria.

Carga horaria y Régimen de enseñanza utilizado en el *Bloque Específico*:

- Área 1: Técnica de kayak de aguas tranquilas (25h). **Semipresencial.**
- Área 2: Técnica de canoa de aguas tranquilas (25h). **Semipresencial.**
- Área 3: Construcción y mantenimiento del material de competición (10h) **A distancia.**
- Área 4: Reglamento de aguas tranquilas (5h). **Semipresencial.**
- Área 5: Programación aplicada al piragüismo de aguas tranquilas (20h). **Semipresencial.**
- Área 6: Metodología del piragüismo de aguas tranquilas (25h). **Semipresencial.**
- Área 7: Entrenamiento en agua en piragüismo de aguas tranquilas (25h). **Semipresencial.**
- Área 8: Acondicionamiento físico específico en piragüismo de aguas tranquilas (25h). **Semipresencial.**
- Área 9: Organización de eventos (15h). **Semipresencial.**
- Área 10: Piragüismo adaptado (15h). **Semipresencial.**

La formación **ONLINE** se realizará a través del aula virtual:
eneponline.com

Evaluación

Los criterios de evaluación de todas y cada una de las áreas del bloque específico son los siguientes:

- Examen de cada asignatura: 50% de la nota final.
- Trabajos y tareas (será explicado por cada profesor/a en qué consistirán): 30% de la nota final del área.
- Asistencia, participación y actitud en clase (o en foros on-line): 20% de la nota final del área.

LUGARES FECHAS Y HORARIOS BLOQUE ESPECÍFICO

	RESPONSABLE	LUGAR	FECHA	HORARIO
Inscripción y matrícula	RFEP	Antracita, 7, 3º Madrid	Antes del 12 enero 2017	9-14h
Clases presenciales	RFEP	Antracita, 7, 3º Madrid	Enero. 20, 21 y 22 Febrero: 3,4,5, 17, 18 y 19 Marzo: 3, 4 y 5	Viernes: 15-21 Sábados 9-14 y 16-21 Domingos 9-14
Aula Virtual	RFEP	eneponline.com	20 Enero al 5 marzo	24 horas
Evaluación	RFEP	Antracita, 7, 3º Madrid	<u>Convocatoria Ordinaria:</u> Domingo 5 marzo <u>Convocatoria Extraordinaria</u> Viernes 31 de marzo	9-14h 15-20h

5.2. CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN DEL BLOQUE COMÚN:

- El Bloque Común se impartirá con posterioridad al Bloque Específico.
- El Bloque Común será impartido por el **Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CESED) dependiente del Consejo Superior de Deportes (CSD)**.
- Los exámenes serán de carácter presencial.
- Habrá dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria.

Régimen de enseñanza utilizado en el *bloque común*:

- Módulo 1: Bases del aprendizaje deportivo (45h). [A distancia.](#)
- Módulo 2: Bases del entrenamiento deportivo (65h). [A distancia.](#)
- Módulo 3: Deporte adaptado y discapacidad (20h). [A distancia.](#)
- Módulo 4: Organización y legislación deportiva (20h). [A distancia.](#)
- Módulo 5: Deporte y género (10h). [A distancia.](#)

La formación **ONLINE** se realizará a través del aula virtual: www.mecd.es/cesed/

Fecha apertura plataforma: 17 abr de 2017

Fecha cierre plataforma: 8 octubre de 2017

LUGARES FECHAS Y HORARIOS BLOQUE COMÚN

	RESPONSABLE	LUGAR	FECHA	HORARIO
--	-------------	-------	-------	---------

Inscripción y matrícula	CESED	Online www.mecd.es/c esed/	20-26 marzo de 2017	24h
Aula Virtual	CESED	www.mecd.es/c esed/	24 horas
Evaluación	CESED	Antracita 7, 3º Madrid	Convocatoria Ordinaria: 21 octubre Convocatoria Extraordinaria 18 noviembre	9-14h

5.3. CARACTERÍSTICAS DEL PERIODO DE PRÁCTICAS:

- Se iniciará cuando el alumno/a haya superado el Bloque Específico en su totalidad y esté matriculado del Bloque Común.
- El alumno/a dispondrá hasta el **30 de Noviembre de 2017**, a partir de la publicación de las actas de las notas de las áreas del Bloque Específico.
- Se realizarán principalmente en las instalaciones y equipos nacionales propios de la Real Federación Española de Piragüismo, en Centros de Tecnificación de las comunidades autónomas y siempre que la titulación de los técnicos sea de nivel III o equivalente en Clubes y asociaciones deportivas o empresas de servicios deportivos.
- Todas las personas que vayan a iniciar las prácticas deberán disponer de un lugar de realización y de un tutor/a que se las supervisará.
- **Total período prácticas: 200h**

LUGARES FECHAS Y HORARIOS BLOQUE PRÁCTICAS

Lugar: equipos nacionales Centros de tecnificación, clubes de piragüismo o empresas acreditadas	Fechas: a partir del 5 de marzo hasta el 30 de Noviembre de 2017	Evaluación: memoria de prácticas
---	--	--

Todas y cada una de las áreas (Bloque Específico) y módulos (Bloque Común) del curso habrá que realizar un examen que determinará el nivel de conocimientos del alumno. Dicha evaluación se calificará con una puntuación de 0 a 10, situándose el aprobado y la correspondiente superación por encima del 5.



Cada área y módulo tendrán dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria. En el caso de no superar todas las asignaturas en la convocatoria ordinaria, el alumno dispondrá de otra oportunidad en la convocatoria extraordinaria. En caso de no superarlas suspenderá el curso.

La superación de todas y cada una de las asignaturas del Bloque Común y Específico, así como la realización y superación del correspondiente Periodo de Prácticas (apto/no apto), llevará consigo la obtención del **diploma oficial Entrenador Deportivo de Piragüismo en Aguas Tranquilas (nivel II)**.

6. PROFESORADO

BLOQUE ESPECÍFICO:

APELLIDOS	NOMBRE	MATERIA
Uali	Ismael	Piragüismo Adaptado
Cobos Téllez	Jesús	Técnica Kayak aguas tranquilas
Gómez Rodríguez	Javier	Entrenamiento en Agua
Rodríguez Rica	Álvaro	Acondicionamiento físico
Gómez Rodríguez	Javier	Organización de Eventos
Alacid Cárceles	Fernando	Metodología del piragüismo
Isorna Folgar	Manuel	Programación aplicada al piragüismo
Felpeto Lamas	Marta	Reglamento
Suárez Amador	Narciso	Técnica Canoa aguas tranquilas
Román Mangas	José Luís	Construcción y mantenimiento

BLOQUE ESPECÍFICO

Profesorado del CESED (adjunto convenio)

7. CONVALIDACIONES.

BLOQUE COMÚN:

Aquel alumno que tenga alguna de las siguientes titulaciones oficiales:



- Graduado/ Licenciado en CAFYD.
- TAFAD (Técnico superior en animación y actividades físico-deportivas).
- TECO (Técnico en conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural).
- Graduado/ Diplomado en Magisterio (especialidad de Educación Física).
- Técnico de Nivel II en otra modalidad deportiva completada.

El alumno/a con alguna de las titulaciones anteriores y quiera solicitar convalidaciones tendrá que solicitarlo personalmente al **CESED**.

La documentación deberá ser decepcionada (20-26 marzo). Plazo máximo el día 26 de marzo de 2017. **El alumno/a que no realice los trámites correctamente en tiempo y forma, tendrá que cursar y superar la parte online y los exámenes.**

Para cualquier consulta sobre el Bloque Común, los alumnos pueden contactar con el CESED mediante el e-mail: **francisco.gallardo@csd.gob.es**

PERIODO DE PRÁCTICAS:

Se podrá acreditar el periodo de prácticas por experiencia laboral o deportiva ante la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones y esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; sea superior al doble del número de horas establecidas, en cada nivel, para el periodo de formación práctica en el plan formativo modalidad o especialidad deportiva que se curse; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del Bloque Específico de la actividad de formación deportiva que se curse.

a) La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de



obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

b) La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la federación deportiva española o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse, o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizada la actividad.

c) En el caso del periodo de prácticas del nivel II, y siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 200 horas. Además, para solicitar la convalidación del periodo de prácticas es necesario haber superado el Bloque Específico y estar matriculado en el Bloque Común.

8. MATRICULACIÓN.

Como el número de plazas es limitado (22), la admisión en el curso será por riguroso orden de inscripción hasta completar las matriculaciones. Se reserva un 5% de plazas para personas con discapacidad y 2 plazas para deportistas de alto nivel (DAN) o alto rendimiento (DAR).

El alumno/a estará matriculado una vez que haya sido decepcionada toda la documentación necesaria, comprobada que está correcta y abonado el importe correspondiente. La falta de envío de TODOS los documentos en los plazos indicados conllevará la pérdida de la plaza y del dinero de la inscripción. La RFEF se reserva el derecho anular la celebración del curso por falta de matrícula, en este caso, se trasladará la inscripción a un curso posterior o se devolverá el importe abonado.

Para formalizar la inscripción al curso **TODOS LOS ALUMNOS/AS DEBERÁN** enviar por correo ordinario a la dirección de correo postal de la RFEF (imprescindible):

- 2 copias compulsadas del DNI.



- 2 copias compulsadas del título académico (titulación ESO/equivalente o superior).
- Ficha de inscripción al curso (se adjunta anexo).
- 2 Fotocopias compulsadas del diploma oficial de nivel I.
- Fotocopia del justificante de pago.

DIRECCIÓN

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO
C/ Antracita,7-3º-28045 Madrid

La inscripción al curso será por riguroso orden de llegada.

9. CUOTA

Ingreso de **650€** en el siguiente número de cuenta corriente, poniendo **nombre y apellidos del alumno**:

Caja Rural de Zamora
Código cuenta: 3085 0011 12 2182200929
Código IBAN: ES53

Incluye:

- Bloque Específico y Periodo de Prácticas: 375€.
- Bloque Común CESED: 275€.

Formas de pago:

- Íntegro antes del inicio del curso.
- Tres cuotas (175€+ 200€+ 275€).

10. SUSPENSIÓN DEL CURSO

La RFEFP se reserva la potestad de suspender el curso si, concluido el plazo de matrícula, no se llegase al mínimo de alumnos necesario para su realización, advirtiéndolo de ello a los alumnos que se hayan inscrito.



Entrenador Deportivo de Piragüismo en Aguas Tranquilas (Nivel II)

NOMBRE..... APELLIDOS.....

DNI..... DIRECCIÓN POSTAL.....

LOCALIDAD..... CP PROVINCIA.....

TELF..... EMAIL.....

UNA VEZ CUMPLIMENTADO ENVIAR POR CORREO POSTAL EL BOLETIN DE INSCRIPCIÓN Y
TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A:

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES
C/ Anracita,7-3º
28045 Madrid